

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10/2019 CONSEJO DIRECTIVO COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Fecha:

14 de octubre de 2019

Inicio:

09:00 horas

Término:

11:30 horas

Lugar:

Avenida Apoquindo Nº 4501, Piso 18, Las Condes.

Asisten los siguientes Consejeros:

- 1. Sr. Juan Carlos Olmedo Hidalgo
- 2. Sra. Blanca Palumbo Ossa
- 3. Sr. Felipe Cabezas Melo
- 4. Sr. Claudio Espinoza Moraga
- 5. Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Preside la sesión el señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional. El quórum de la sesión es de 100%. Se encuentra también presente en la Sala la señora María Consuelo Mengual, Abogada del Consejo Directivo y Secretaria de la presente sesión.

TABLA:

- 1. INCORPORACIÓN DE LA CONSEJERA SRA. BLANCA PALUMBO OSSA Y CONSEJERO SR. FELIPE CABEZAS MELO Y ACTUALIZACIÓN DE PODERES.
- 2. APROBACIÓN INFORME UMC 02-2019.
- 3. ASIGNACIÓN DIRECTA RENOVACIÓN CONTRATO PLATAFORMA SAS.
- 4. ASIGNACIÓN DIRECTA ACOMPAÑAMIENTO DEL COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL EN SU PARTICIPACIÓN EN LA MESA "ENERGÍA + MUJER" IMPULSADA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA.
- 5. APROBACIÓN PROYECTO DE PLATAFORMA DE TRAZABILIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES.



1. INCORPORACIÓN DE LA CONSEJERA SRA. BLANCA PALUMBO OSSA Y CONSEJERO SR. FELIPE CABEZAS MELO Y ACTUALIZACIÓN DE PODERES.

El señor Presidente, Sr. Juan Carlos Olmedo, procede a leer el acta de la quinta sesión y final del Comité Especial de Nominaciones para la elección de Consejeros del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional de fecha 3 de septiembre de 2019, que designa a los Consejeros Sra. Blanca Palumbo y Sr. Felipe Cabezas, en ocasión del término del periodo legal de la Sra. Pilar Bravo y Sr. Andrés Alonso, además de la carta de notificación del Presidente del Comité Especial de nominaciones quien informa su designación e inicio de funciones.

A continuación, el Presidente da la bienvenida a los nuevos Consejeros, señalando que su incorporación es un cambio substancial que permitirá consolidar la idea de Coordinador 2.0. y que no tiene duda de que colaborarán en esta nueva visión del Coordinador, logrando reforzar el trabajo del Consejo como un equipo, con una visión común y enfocada en el desarrollo del país. Tanto el Consejero Sr. Jaime Peralta y Consejero Sr. Claudio Espinoza, se unen a las palabras de bienvenida a los nuevos Consejeros, felicitándolos por su designación y señalando que cuentan con todo el apoyo en esta misión. Por su parte, los nuevos Consejeros agradecen las expresiones vertidas y señalan su decidida intención de contribuir al mejor desempeño del Coordinador y de su Consejo.

A continuación, el Presidente del Consejo señala que, en razón del término de su período legal, es necesario revocar los poderes otorgados a los Consejeros salientes, señor Andrés Alonso Rivas y señora Pilar Bravo Rivera, mediante acta de Sesión Extraordinaria N°03-2016 de Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional sostenida el día 26 de octubre de 2016 y reducida a escritura pública el día 2 de noviembre de 2016 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Repertorio 33185/2016; modificada mediante acta de Sesión Extraordinaria N°11/2018 del Consejo Directivo, sostenida el día 5 de noviembre de 2018 y reducida a escritura pública el día 27 de noviembre de 2018 en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, Repertorio 21265/2018, (en adelante la "Escritura").

Asimismo, indica que corresponde designar mandatarios del Coordinador Eléctrico a los nuevos Consejeros señor Felipe Cabezas Melo y señora Blanca Palumbo Ossa y otorgarles poderes en los mismos términos establecidos en la "Escritura".

Por unanimidad, se aprueba la propuesta del Presidente, y se acuerda sustituir el punto 4 de su cláusula sexta por el siguiente:

"4. En ausencia del Presidente, circunstancia que no será necesaria acreditar frente a terceros, y actuando en la forma indicada precedentemente, podrá ejercer las facultades señaladas, en los mismos términos y condiciones que éste, el vicepresidente en ejercicio.

En ausencia del vicepresidente, circunstancia que no será necesaria acreditar frente a terceros, y actuando en la forma indicada precedentemente, podrá ejercer las facultades señaladas uno

Não



cualquiera de los Consejeros : (i) Felipe Cabezas Melo, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro guion tres. (ii) Claudio Antonio Espinoza Moraga, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve guion cuatro. (iii) Jaime Alberto Peralta Rodríguez, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta guion ocho y (iv) Blanca Palumbo Ossa, cedula nacional de identidad número cinco millones ochocientos noventa y seis novecientos treinta y dos guion K ".

En todo lo no modificado, la Escritura queda plenamente vigente.

Asimismo, se acuerda facultar a la abogada señora María Consuelo Mengual Henríquez para reducir a escritura pública total o parcialmente la presente acta.

Siendo las 9:50 hrs. hace ingreso a la Sala el Jefe de la Unidad de Monitoreo de la Competencia, Sr. Paulo Oyanedel, sólo para los efectos de los puntos 2 y 3 de la tabla.

APROBACIÓN INFORME UMC 02-2019.

El Jefe de la Unidad de Monitoreo de la Competencia, Sr. Paulo Oyanedel toma la palabra y procede a exponer el caso UMC 05-2019, contenido en el Informe N°01/2019, complementado por el Informe N°02/2019. En consideración a lo señalado en el Procedimiento Interno para las funciones del Monitoreo de la Competencia, recomienda remitir los antecedentes y el presente informe a la Fiscalía Nacional Económica por cuanto, a su juicio, éstos serían indicios de actuaciones que podrían llegar a ser constitutivas de atentados a la libre competencia en los términos del Art. 72-10 de la Ley General de Servicios Eléctricos, solicitando al Consejo que analice y evalúe la misma, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 30 del Procedimiento Interno de la UMC.

El Consejo analiza los antecedentes expuestos por el señor Oyanedel, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 30 del Procedimiento Interno de la UMC aprueba, por unanimidad enviar los antecedentes expuestos sobre el caso UMC 05-2019, contenidos en el Informe N°02/2019, a la Fiscalía Nacional Económica.

3. ASIGNACIÓN DIRECTA RENOVACIÓN CONTRATO PLATAFORMA SAS.

El Jefe de la Unidad de Monitoreo de la Competencia, Sr. Paulo Oyanedel señala que las Licencias SAS de la institución tienen validez hasta el día 31 de octubre del presente año por lo que, para evitar cualquier contratiempo, expone la necesidad de iniciar el proceso de renovación cuanto antes

2 / 1. X



con SAS Institute Chile Ltda., cuya contratación directa fue aprobada para desarrollar de la plataforma de la UMC, mediante Acuerdo N°OR. N°10/2018-04.

Lo anterior, debido a que es una herramienta útil para automatizar procesos y reglas de monitoreo permanente de mercado, junto con visualizar información crucial para el análisis de casos. Esta plataforma tiene, además, estándares altos en cuanto a ciberseguridad, y es la que es utilizada por las ISOS en Estados Unidos.

A continuación, presenta el período de vigencia a ser renovado (hasta el 31 de octubre de 2020), la descripción de los productos/software, así como los valores de renovación para cada producto, por un valor total de valor total de USD 20.361,40 + IVA.

Luego de intercambiar algunas preguntas y comentarios, los Consejeros acuerdan aprobar, por unanimidad, la contratación directa de la renovación de las licencias SAS del Coordinador a SAS Institute Chile Ltda.

Siendo las 10:20 hrs. Se retira de la sesión el señor Paulo Oyanedel, jefe de la UMC, e ingresa el Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Sr. Claudio Ortega, para tratar el punto 4 de la tabla.

4. ASIGNACIÓN DIRECTA ACOMPAÑAMIENTO DEL COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL EN SU PARTICIPACIÓN EN LA MESA "ENERGÍA + MUJER" IMPULSADA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA.

El Presidente del Consejo, Sr. Juan Carlos Olmedo, da la palabra al Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Sr. Claudio Ortega, quien expone la propuesta de contratar los servicios de Lares Hub Ltda. para un acompañamiento en la participación en la mesa "Energía + Mujer" impulsada por el Ministerio de Energía.

El objetivo de este acompañamiento es posicionar a la organización como un modelo de buenas prácticas laborales con perspectiva de género, sobre todo en la industria energética de nuestro país, además de potenciar el relacionamiento del Coordinador Eléctrico Nacional, con diferentes actores de la industria de la energía, en las temáticas de Equidad de Género. En concreto, este acompañamiento se materializará en una evaluación del diagnóstico interno respecto de los 8 ejes y 32 medidas de la iniciativa "Energía + Mujer" del Ministerio de Energía, y la elaboración de una Política de Equidad de Género y No Discriminación.

El Jefe de la Unidad de Comunicaciones expone que la razón para proceder por contratación directa de los servicios descritos es que desde enero de 2019 Lares Hub Ltda. es una consultora altamente reconocida en la industria, la que además es la única entidad validada por el Ministerio de La Mujer y la Equidad de Género para la promoción del servicio de sensibilización corporativa de incorporación de la Norma 3262 de Igualdad de Género y la Conciliación de la vida laboral, familiar



y personal en las empresas, considerando además el tiempo acotado para avanzar en esta materia.

La propuesta realizada tiene un valor de UF 300, por lo que, al ser una contratación directa solicitada en el ámbito de responsabilidad del Consejo, requiere ser aprobada por el Consejo Directivo.

Por su parte, el Presidente del Consejo, Sr. Juan Carlos Olmedo, da cuenta de la importancia de la iniciativa "Energía + Mujer", por lo que considera que el acompañamiento que expone el Jefe de la Unidad de Comunicaciones es necesario para concretar las medidas que se acuerden adoptar como Consejo en nuestra organización.

Los Consejeros intercambian opiniones respecto a los servicios expuestos, su necesidad y cómo estos deben ajustarse a la realidad del Coordinador. Lo anterior, con el fin de que la propuesta que sea producto de la asesoría en cuestión sea verdaderamente aplicable.

Considerando lo anterior, los Consejeros acuerdan por unanimidad aprobar la contratación de los servicios de Lares Hub Ltda. para un acompañamiento en la participación en la mesa "Energía + Mujer" impulsada por el Ministerio de Energía.

Siendo las 10:50 hrs. Se retira de la sesión el Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Sr. Claudio Ortega, e ingresa el Jefe del Departamento de Análisis Económico, Sr. Hero Morales, para efectos de tratar el punto 5 de la tabla.

gre of the



5. APROBACIÓN PROYECTO DE PLATAFORMA DE TRAZABILIDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES.

El Presidente expone el contexto de esta iniciativa, y a continuación, le da la palabra al Jefe del Departamento de Análisis Económico, Sr. Hero Morales, quien expone el trabajo realizado en la materia, enfocado en poner a disposición información que permita trazar correctamente compraventas voluntarias de ERNC en Chile.

Señala el Jefe del Departamento de Análisis Económico, que un proyecto de este tipo, realizado por el Coordinador, debe enfocarse a determinar las tareas de cada entidad involucrada: quien entrega la información, quien entrega certificados y quien, finalmente, los comercializa. En este contexto, los Consejeros señalan que hay que definir el camino de acción del proyecto, pero estableciendo que en principio el Coordinador debe limitarse a entregar la información necesaria de modo que esta sea trazable y confiable. Señalan, además, la importancia de que el desarrollo se realice internamente y con una mirada imparcial hacia los coordinados, haciendo un llamado transversal a la industria para su participación.

Luego, los Consejeros exponen sus visiones sobre la necesidad de avanzar en este proyecto, en especial considerando la celebración de la COP25 en nuestro país, y acuerdan por unanimidad iniciar el desarrollo de un modelo de operación y un plan de trabajo enfocado en el diseño de una plataforma que ponga a disposición información de generación, compras y ventas de energías renovables, administrada por el Coordinador.

El Presidente del Comité de Mercados, Consejero Sr. Claudio Espinoza, señala, además, que dicho plan de trabajo deberá ser expuesto y analizado en una reunión extraordinaria de dicho comité que se llamará para tales efectos.

Siendo las 11:30 hrs., el Presidente da por finalizada la sesión.

ALS.



ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA-Nº 10/2019

ACUERDO Nº EX.-Nº10/2019-01

En Sesión Extraordinaria № 10/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 14 de octubre de 2019, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

- 1. Revocar los poderes otorgados al señor Andrés Alonso Rivas y señora Pilar Bravo Rivera mediante acta de sesión extraordinaria número 3 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional sostenida el día 26 de octubre de 2016 y reducida a escritura pública el día 2 de noviembre de 2016 en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio 33185/2016; modificada mediante acta de sesión extraordinaria número 11 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, sostenida el día 5 de noviembre de 2018 y reducida a escritura pública el día 27 de noviembre de 2018 en la notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, repertorio 21265/2018.
- 2. Designar mandatarios del Coordinador Eléctrico al señor Felipe Cabezas Melo y a la señora Blanca Palumbo Ossa y, otorgar los poderes en los mismos términos señalados en la escritura antes señalada en el punto 1 anterior.
- 3. Sustituir el numeral 4 de la cláusula sexta de la escritura descrita en el punto 1 anterior, en los términos dispuestos en la presente acta, la que se da por reproducida para todos los efectos legales.

Conjuntamente con lo anterior, se faculta a la abogada señora María Consuelo Mengual Henríquez para reducir a escritura pública total o parcialmente la presente acta.

ACUERDO Nº EX.-Nº10/2019-02

En Sesión Extraordinaria Nº10/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 14 de octubre de 2019, se acuerda por unanimidad, y en consideración a la recomendación del Jefe de la Unidad de Monitoreo de la Competencia, poner en conocimiento de la Fiscalía Nacional Económica los antecedentes del caso UMC 05-2019, contenidos en el Informe N°02/2019, de acuerdo con lo dispuesto al inciso segundo del Art. 72-10 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

ACUERDO Nº EX.-Nº10/2019-03

En Sesión Extraordinaria Nº10/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 14 de octubre de 2019, se acuerda por unanimidad, y en consideración a la recomendación del Jefe de la Unidad de Monitoreo de la Competencia, la contratación directa de la renovación de las Licencias SAS del Coordinador Eléctrico Nacional a la empresa SAS Institute Chile Ltda.

f. /



ACUERDO Nº EX.-Nº10/2019-04

En Sesión Extraordinaria Nº10/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 14 de octubre de 2019, se acuerda, por unanimidad y en consideración a la recomendación del Jefe de la Unidad de Comunicaciones, aprobar la contratación directa de acompañamiento del Coordinador Eléctrico Nacional en su participación en la mesa "Energía + Mujer" impulsada por el Ministerio de Energía, a la empresa Lares Hub Ltda.

ACUERDO Nº EX.-Nº10/2019-05

En Sesión Extraordinaria Nº10/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 14 de octubre de 2019, se acuerda, por unanimidad iniciar el desarrollo de un modelo de operación y un plan de trabajo enfocado en el diseño de una plataforma que ponga a disposición información de generación-compras-ventas de energías renovables, administrada por el Coordinador.

Sr. Juan Carlos Olmedo

Presidente

Śr. Jaime Peralta Rodríguez

Vicepresidente

Sra. Blanca Palumbo Ossa

Consejera

Claudio Espinoza Moraga

Consejero

Sr. Felipe Cabezas Melo

Consejero